



**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO
DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS CELEBRADA EL
DÍA 4 DE MARZO DE 2010**

Asistentes

▪ **Por Puertos del Estado y
Autoridades Portuarias:**

José Miguel Lubián
Jesús Requena
José Luis Andonegui
Francisco J. Díaz
Ana Gonzalo

▪ **Por U.G.T.:**

José A. Olaizola
José Carlos Díez
Antonio Sevilla
Rodrigo Patiño
Francisco J. Meca
Diego Espina
David Siles

Asesor:
Ximo Martínez

▪ **Por CC.OO.:**

José Pérez
Antonio Escobar
Juan M. Trujillo
Bernardo Álvarez
Ernesto Gómez

▪ **Por C.I.G.:**

Manuel J. Mosquera

• **Secretaría de la Mesa:**

Jesús Nieva

En Madrid, a las 12,30 horas del día 4 de marzo de 2010 se reúnen los miembros reseñados al margen, al objeto de abordar el Orden del Día correspondiente a esta convocatoria.

1. Creación y organización de Comisiones de Trabajo.

2. Calendario de la Mesa Negociadora.

1.- Creación y organización de Comisiones de Trabajo.

Los Sindicatos toman la palabra para que se proponga y se alcance un acuerdo sobre la creación y organización de comisiones de trabajo.

Tras discutir posibles contenidos y número de ellas, se alcanza un acuerdo por ambas partes respecto a la cuestión de las comisiones de trabajo. El acuerdo se concreta en la creación de tres grupos de trabajo al margen de la ya creada comisión de igualdad.

Primera Comisión de trabajo que tendrá los siguientes contenidos:

1.a).- Normativa y disposiciones generales.

1.b).- Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

1.c).- Acción Social.

1.d).- Representación Colectiva y Derechos Sindicales.





Segunda Comisión:

- 2.a).- Clasificación Profesional.
- 2.b).- Gestión por Competencias.
- 2.c).- Jubilaciones.
- 2.d).- Procedimientos de RR.HH.

Tercera Comisión:

- 3.a) Estructura Salarial.
- 3.b) Jornada, Vacaciones, Excedencias y Licencias.

2.- Calendario de la Mesa Negociadora.

Tras un cambio de pareceres, ambas partes alcanzan el siguiente acuerdo sobre el calendario de negociación. Éste se concreta en que, salvo imponderables, iniciar el proceso en la última semana de marzo (día 23, martes). Todas las reuniones de la mesa negociadora serán convocadas oficialmente a través de los medios habituales al menos con 48 horas de antelación. Asimismo, se acuerda que la primera y última semana de mes se reúna dicha mesa, dejando por tanto las semanas centrales para las reuniones de las comisiones de trabajo, tratando de que todas sean los días martes, miércoles o jueves. Sin perjuicio de lo anterior el Sindicato C.I.G. solicita la posibilidad de concentrar en una semana todas las reuniones, tanto las de mesa negociadora como de trabajo.

A efectos de facilitar la gestión del calendario de los representantes negociadores (empresariales y sociales), se prevé inicialmente que las próximas reuniones de la mesa negociadora, después de la citada del día 23 de marzo, se celebren los siguientes días: 6 y 27 (abril); 6 y 25 (mayo); 10 y 29 (junio) y 6 y 27 (julio). Si existiese algún problema para los días señalados, se procurará trasladar la fecha señalada a otro día de la misma semana.

En cuanto a las reuniones de trabajo, para dotarlas de mayor flexibilidad (dentro de los días centrales de cada semana -martes, miércoles, jueves-), se irán determinando y concretando con la antelación suficiente y adaptándose al proceso negociador. Asimismo, se estima necesario para la organización de las agendas, tomar como referente horario para las reuniones, con carácter ordinario, que cada sesión de las mismas se celebre con una duración entre las 11,00h y las 18,00 horas. En este sentido, las partes se convocan como fechas para las próximas reuniones la comisión de trabajo de "Normativa y Disposiciones Generales", para los días 17 y 24 de marzo (ambos miércoles a las 11,00 h).



Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 13.30 horas, firmando las partes la presente Acta en prueba de conformidad.

**Por Puertos del Estado y
Autoridades Portuarias**

Por CC.OO.



Por U.G.T.

Por C.I.G.